

13 AGO 1966



**CONCEJO DE
SANTIAGO DE CALI**

Acuerdo No. **06** de **02 SEP 1966** 19

**"POR EL CUAL SE ACLARA EL ACUERDO N° 083 DE
JULIO 6 DE 1966, Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"**



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N°

06

DE 199

(02 SEP 1996)

“POR EL CUAL SE ACLARA EL ACUERDO N° 083 DE JULIO 6 DE 1966, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo N°083 de Julio 6 de 1966 crea un barrio y le dà su nombre.
2. Que el barrio Vista Hermosa conserva su localizaciòn por todos sus linderos desde hace mäs de treinta (30) años.
3. Que el kilometraje de la carretera al mar fuè modificada por el Ministerio de Transporte
4. Que los linderos del barrio Vista Hermosa estàn relacionados por el Oriente y el Occidente al Kilometraje de la carretera al mar (carretera Simòn Bolivar), los cuales fueron modificados al cambiar el Kilòmetro cero de la portada al mar al centro de la ciudad.
5. Que con este desplazamiento la portada al mar pasò a ser el kilòmetro dos mäs seiscientos ventiocho metros (k2+628) y de igual manera se desplazaron todas las distancias del kilometraje de la carretera al mar en la misma distancia.
6. Que de esta manera el kilòmetro cinco pasò a ser el kilòmetro siete mäs seiscientos ventiocho metros (k7+628) y el kilòmetro ocho pasò a llamarse kilòmetro diez mäs seiscientos ventiocho metros (k10+628).

()
"POR EL CUAL SE ACLARA EL ACUERDO N° 083 DE JULIO 6 DE 1966, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

7. Que la comunidad ha solicitado la aclaración del Acuerdo para así obtener recursos del presupuesto de la comuna (JAL)

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO : Confirmase la localización y creación del barrio Vista Hermosa y acláranse sus linderos fijados en el Acuerdo N°083 de Julio 6 de 1966, de conformidad con la nomenclatura actual del kilometraje de la carretera al mar así : Por el Oriente el kilómetro siete mas seiscientos ventiocho metros (k7+628); por el Occidente una línea imaginaria trazada por el kilómetro diez más seiscientos ventiocho metros (k10+628) de la actual nomenclatura de la carretera Simón Bolívar en su rumbo S28°30'W desde el río Aguacatal hasta el río Cali; por el Norte con el río Aguacatal y por el Sur con el río Cali.

PARAGRAFO : El área entre el canal de conducción de aguas para la planta eléctrica y el río Cali, pertenece a la zona de protección del río Cali.

El área determinada en el presente Artículo, tendrá como uso del suelo el R-5 en los términos de los Acuerdos 14 de 1991, 30 de 1993 y 10 de 1994.

ARTICULO SEGUNDO : El mencionado sector será beneficiado del presupuesto Municipal, a través de iniciativa ciudadana JAL o gubernamental.

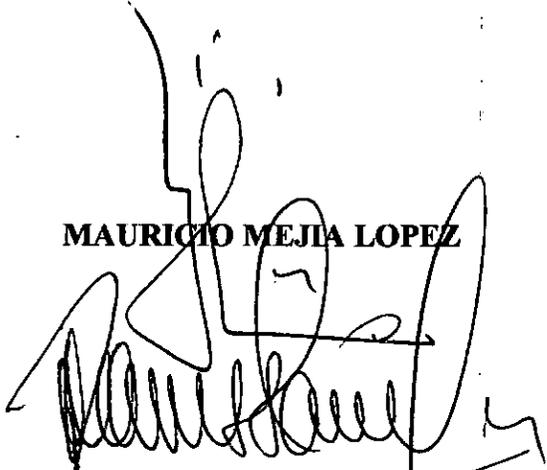
ARTICULO TERCERO : El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el boletín oficial del Municipio de

“POR EL CUAL SE ACLARA EL ACUERDO No.083 DE JULIO 6 de 1.966 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Santiago de Cali y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santiago de Cali, a los dias del mes de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Seis (1.996).

EL PRESIDENTE,



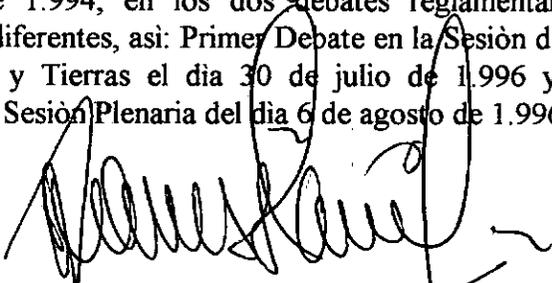
MAURICIO MEJIA LOPEZ

EL SECRETARIO,

RAMIRO CALLE CADAVID

CERTIFICO:

Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1.994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión del Plan y Tierras el día 30 de julio de 1.996 y el Segundo Debate en Sesión Plenaria del día 6 de agosto de 1.996.



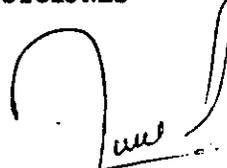
RAMIRO CALLE CADAVID
Secretario General

Cali, 13 AGO 1996

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 06

" POR EL CUAL SE ACLARA EL ACUERDO No.083
DE JULIO 6 DE 1966, Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES "



JOSE MARIA QUESADA
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL
Y CERTIFICACIONES

ALCALDIA

Cali, 02 SEP 1996

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MAURICIO GUZMAN CUEVAS
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

Cali, 03 SEP 1996

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 083 el anterior
Acuerdo.



JOSE EVENCIO USMAN
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES ALCALDIA